



PERÚ Ministerio de Salud

Hospital "Gustavo Lanatta Luján" de Bagua



RESOLUCIÓN DIRECTORAL HOSPITAL DE APOYO II
"Gustavo Lanatta Lujan"

N° 037 -2023-GOB.REG.AMAZONAS-HA-GLL-B/D.E.

Bagua, **06 FEB 2023**

VISTOS:

El Informe N° 030-2023-GOB.REG.AMAZONAS/HAB-/ RR.HH; y,

CONSIDERANDO:

Primero. Con Informe N° 030-2021-GOB.REG.AMAZONAS/HAB-/ RR.HH, de fecha 26 de enero del 2023, el Jefe de la Unidad de Gestión y Desarrollo de Recursos Humanos, del Hospital de Apoyo "Gustavo Lanatta Lujan" Bagua, informa que le corresponde la suma de S/ 300.00 soles (Trescientos y 00/100), a pagar a Karin Juneke Lizárraga Tecocha, de compensación económica – valorización priorizada por atención en Servicio Crítico, del mes de diciembre del año 2021, bajo el régimen del Decreto Legislativo N° 1153.

Segundo. – BASE LEGAL.

El Decreto Legislativo N° 1153, regula la política integral de compensaciones y entregas económicas del personal de la salud al servicio del Estado, con la finalidad de que el Estado alcance mayores niveles de equidad, eficacia, eficiencia, y preste efectivamente servicios de calidad en materia de salud al ciudadano, a través de una política integral de compensaciones y entregas económicas que promueva el desarrollo del personal de la salud al servicio del Estado; para tal fin, en su artículo 3 numeral 3.2 señala que el personal de la salud está compuesto por los profesionales de la salud y personal técnico y auxiliar asistencial de la salud;

Decreto Legislativo N° 1153, Artículo 6.- Compensación y Entrega Económica. -La compensación es el conjunto de ingresos que la entidad destina al personal de la salud a que se refiere la presente norma, para retribuir, de modo general, la prestación de sus servicios a la entidad de acuerdo al puesto que ocupa. Está conformada por la compensación económica y no económica. La Entrega Económica es el conjunto de ingresos dinerarios destinados a cubrir aspectos específicos; se asigna al puesto o a la persona debido a situaciones excepcionales y particulares relacionadas con el desempeño o situaciones especiales del personal de la salud, en el desarrollo de la relación contractual del Estado con el personal de la salud. Se paga conjuntamente con la compensación económica en cuanto corresponda. La nomenclatura de los puestos no conlleva a la presunción de igual trabajo y por ende no implica similar compensación, ni sirve de base para evaluar la consistencia interna ni entre entidades del sector público.

Decreto Legislativo N° 1153, artículo 8.3 Priorizada. – Se asigna al puesto, de acuerdo a situaciones excepcionales y particulares relacionadas con el desempeño en el puesto por periodos mayores a un (1) mes. Esta modalidad de compensación se restringirá al tiempo que permanezcan las condiciones de su asignación. Son consideradas dentro de esta modalidad los puestos en: e) Atención en Servicios Críticos. - Es la entrega económica que se asigna al puesto por la atención en servicios críticos hospitalarios como: Emergencia, Unidad de Cuidados Intensivos, Unidad de Cuidados Intermedios y Unidad de Quemado.

Que, adicionalmente, el numeral 8.6 del artículo 8 del Decreto Legislativo N° 1153 establece que la determinación de la valorización que comprende la estructura de la compensación económica a que se refieren, entre otros, el numeral 8.3 del referido artículo 8, se aprueban mediante Decreto Supremo refrendado por el ministro de Economía y Finanzas y por el ministro de Salud, a propuesta de este último;

El Decreto Supremo N° 226-2014-E, Aprueban montos de las valorizaciones priorizadas por zona alejada o de frontera, zona de emergencia y por atención en servicios críticos para el personal de salud a que se refiere el Decreto Legislativo N° 1153.

En consecuencia; con las facultades otorgadas por la Resolución Ejecutiva Regional N° 043-2023- GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS/GR y contando con las visaciones de las Oficinas de Asesoría Legal, Administración y la Unidad de Gestión y Desarrollo de Recursos Humanos, del Hospital de Apoyo "Gustavo Lanatta Lujan" Bagua.

MINISTERIO DE SALUD
GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS
HOSPITAL DE APOYO BAGUA

RECEPCION

07 FEB 2023

HORA: 10:46 PM FOLIOS: 02

FIRMA: *[Signature]*

MINISTERIO DE SALUD
GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS
HOSPITAL DE APOYO BAGUA

ADMINISTRACION

07 FEB 2023

Folio N° 02

Reg. N° Hora: 10:46 PM

Firma: *[Signature]*



[Handwritten signature]
#2223
Mr. 11/30/23
Karin Jonek Wersaga



PERÚ Ministerio de Salud

Hospital "Gustavo Lanatta Luján" de Bagua



RESOLUCIÓN DIRECTORAL HOSPITAL DE APOYO II
"Gustavo Lanatta Lujan"

N° 034 -2023-GOB.REG.AMAZONAS-HA-GLL-B/D.E.

Bagua, **06 FEB 2023**

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - REINTEGRAR, la suma de S/ 300.00 soles (Trescientos y 00/100) a Karin Juneke Lizárraga Tecocha, de compensación económica - valorización priorizada por atención en Servicio Crítico, del mes de diciembre del año 2021, bajo el régimen del Decreto Legislativo N° 1153, por los considerandos de la presente resolución.

ARTICULO SEGUNDO. - El monto establecido, se cancelará conforme a la Disponibilidad Presupuestal del Hospital de Apoyo "Gustavo Lanatta Lujan" Bagua.

ARTICULO TERCERO. - DAR CUENTA, de la presente resolución a los órganos internos del Hospital de Apoyo "Gustavo Lanatta Lujan" Bagua e interesado para los fines de ley.

ARTICULO CUARTO. - DISPONGASE, la publicación de la presente, en el Portal Institucional del Hospital de Apoyo "Gustavo Lanatta Lujan" Bagua.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVESE.

MINISTERIO DE SALUD
GOBIERNO REGIONAL DE AMAZONAS
HOSPITAL DE APOYO BAGUA

Mg. Dionicio Herrera Calderón
CEP. N° 23036
DIRECTOR (a)

Ministerio de Salud
Personas que atendemos personas

REPUBLICAN NATIONAL COMMITTEE OF 1904
General Committee
1000 10th Street, N.W.
Washington, D.C.



REPUBLICAN NATIONAL COMMITTEE OF 1904
General Committee
1000 10th Street, N.W.
Washington, D.C.

REPUBLICAN NATIONAL COMMITTEE OF 1904
General Committee
1000 10th Street, N.W.
Washington, D.C.

REPUBLICAN NATIONAL COMMITTEE OF 1904
General Committee
1000 10th Street, N.W.
Washington, D.C.

REPUBLICAN NATIONAL COMMITTEE OF 1904
General Committee
1000 10th Street, N.W.
Washington, D.C.

REPUBLICAN NATIONAL COMMITTEE OF 1904

REPUBLICAN NATIONAL COMMITTEE OF 1904
General Committee
1000 10th Street, N.W.
Washington, D.C.

